



AUTORIDAD MARÍTIMA DE  
**PANAMÁ**

**Dirección General de Marina Mercante**

# COMUNICADO

Panamá, 30 de agosto de 2021

## **Honorables Señores (as) Cónsules:**

Me dirijo a ustedes con el debido respeto, con la finalidad de informarles que se realizó la renovación del Acuerdo sobre Transporte Marítimo entre el Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de la República de Panamá, desde el 17 de mayo de 2021 hasta el 19 de julio de 2026, mediante el cual los buques registrados en la República de Panamá están sujetos a los derechos de tonelaje en base a tarifas preferenciales en los puertos de la República Popular China, reafirmando así el estatus de “Nación Más Favorecida”.

Importante recalcar que desde el 17 de mayo hasta el 14 de agosto de 2021, los buques panameños que hayan pagado impuestos sujetos a las tarifas ordinarias, podrán solicitar los derechos pagados en exceso mediante un reembolso realizado por la Administración General de Aduanas de la República Popular China, a requerimiento de las empresas, por lo que deberán presentar sus solicitudes de devolución de impuestos dentro de los 6 meses siguientes desde el 15 de agosto de 2021.

Esta Dirección General se compromete a mantenerles informados de esta y cualquiera disposición adicional en aras de brindar un mayor beneficio a las naves de bandera panameña.

Sin otro particular y con las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.